

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Solicitud de licencia municipal de actividad de Ribatxenta, SL**

Por la empresa Ribatxenta, SL, se ha presentado anexo al proyecto principal de actividad consistente en la construcción de una nave para almacén de forrajes y paja, y la instalación de un centro de transformación particular de alimentación denominado: CTC Granja Ribatxenta, formulando solicitud para que se incluya en la futura licencia municipal de actividad para la instalación de una explotación de ganado vacuno para la producción de leche con 150 vacas en la siguiente localización:

Sector urbanístico suelo no urbanizable.

Referencia catastral 26-2-1211.

Situación Alto de Laza, número 1, Ollívarre.

Según lo dispuesto en la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los servicios en el mercado interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.2 se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 20 de septiembre de 2016

*El Alcalde-Presidente*

**JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**